

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho de septiembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00486-00

El despacho no tiene en cuenta las anteriores diligencias de notificación, como quiera que, ni la certificación de envío emitida por la empresa de correo, ni la constancia del mensaje de enteramiento al extremo pasivo, informan que, adjunto a ello, se haya enviado copia tanto de la demanda como de los anexos, conforme lo exige el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, solamente se da cuenta de haberse anejado un modelo de citatorio, lo que impide predicar el cumplimiento del aducido requisito.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.